

Señora

ANDREA PAOLA CASTIBLANCO BARRETO
RHUMANOGANINTER@GMAIL.COM
KR 81 J NO 46 SUR 73 BG 1Decisión empresarial No. 1670470 emitida el día 13 de junio de 2025 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1741845 del día 10 de junio de 2025**CONTESTACIÓN**

1. En atención a la petición de información del presente oficio, referente a la cuenta contrato 10524513 del predio ubicado en la dirección KR 81 J NO 46 SUR 73 BG 1, donde el usuario manifiesta:

USUARIO ANDREA PAOLA CASTIBLANCO BARRETO SOLICITA RECOLECCION DE ESCOMBROS DOMICILIARIOS, APROXIMADAMENTE 13 MEDIAS LONAS. C.C 1072962121 DIRECCION KR 81 J NO 46 SUR 73 BG 1, NVA, TELEFONO 3213834871, BARRIO GRAN BRITALIA I, LOCALIDAD KENNEDY, PRESTADOR CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P, CUENTA CONTRATO 10524513.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., le informa que dispuso del equipo humano y técnico necesario para la realización del aforo correspondiente; y donde se habilitaron un (1) metro cúbico de escombros sin costo, dando cumplimiento al metro cúbico (m3) gratis conforme al acuerdo UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos)

Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

Notifíquese

Cordialmente,

**HERBERT KALLMANN GARCIA**
SUBGERENTE COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: AING